

centre idiomesUV

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PRO-SEL-2024-09

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESOR/A DE IDIOMAS (ESPECIALIZACIÓN EN FRANCÉS) Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATOS EVENTUALES PARA EL CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA S.L.U. DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. (CDIUV)

ÍNDICE

1.	DATOS IDENTIFICATIVOS	5
1.1.	Entidad	5
1.2.	Órgano de Contratación.....	5
1.3.	Comisión de Evaluación.....	5
2.	NECESIDAD	7
3.	DESCRIPCIÓN DE PUESTO A CUBRIR	7
3.1.	Denominación.....	7
3.2.	Nº de plazas a cubrir.....	7
3.3.	Tipo de Contrato.....	7
3.4.	Convenio Aplicable.....	7
3.5.	Categoría Profesional.....	8
3.6.	Retribución Bruta Anual.....	8
3.7.	Retribución Bruta Mensual.....	8
3.8.	Jornada de Trabajo Semanal.....	8
3.9.	Horario.....	8
3.10.	Funciones.....	8
3.11.	Perfil de la persona candidata idónea para cubrir la vacante.....	9
4.	REQUISITOS MÍNIMOS	10
4.1.	Nacionalidad.....	10
4.2.	Edad.....	11
4.3.	Inexistencia de Causas de Inhabilitación.....	11
4.4.	Compatibilidad Funcional	11
4.5.	Titulación Académica	11
4.6.	Experiencia	12
4.7.	Idiomas mínimos exigidos	12
5.	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	12
6.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	12
6.1.	Carta de Presentación.....	12
6.2.	Curriculum Vitae Actualizado en el Modelo Normalizado.....	13
6.3.	Identificación.....	14
6.4.	Certificado de Discapacidad.....	14

6.5.	Títulos Académicos.....	14
6.6.	Informe de Vida Laboral actualizado	14
6.7.	Documentación adicional justificativa de Experiencia Aportada.....	14
7.	FORMATO Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	15
7.1.	Modalidad.....	15
7.2.	Instrucciones para presentar candidatura.....	15
8.	TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	17
8.1.	Asignación de Código de Candidatura.....	17
8.2.	Admisión y exclusión de la Candidaturas	17
8.3.	Calificación del proceso de selección.....	18
8.4.	Pruebas selectivas.....	19
8.5.	Méritos profesionales objeto de valoración.....	22
8.6.	Entrevista personal	25
8.7.	Propuesta de contratación.....	25
8.8.	Contratación	26
8.9.	Lista de Espera.....	26
8.10.	Criterios de desempate	26
9.	COMUNICACIONES.....	27
10.	EXTINCIÓN.....	27
11.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	28
12.	PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA.....	29
13.	JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	30
	ANEXO I.....	31
	ANEXO II	37
	ANEXO III	44

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

1.1. Entidad

- **Denominación:** Centre d'Idiomes de la Universitat de València (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) medio propio de la Universitat de València - CDIUV (en adelante CDIUV)
- **Número de Identificación Fiscal:** B-96871504
- **Domicilio:** Calle Serpis, 25 CP. 46022 - Valencia
- **Página Web:** <https://www.uv.es/cdi>

1.2. Órgano de Contratación.

El órgano de contratación del CDIUV es el director de la Entidad.

1.3. Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación es un órgano colegiado y está integrada por:

- Daniel Adell Cabrera como presidente de la Comisión.
- Paula Burriel Cabello como secretario de la Comisión.
- Miguel Ángel Cortés Díaz como vocal de la Comisión.

La Comisión de Evaluación desarrollará las siguientes funciones:

- Aplicar la normativa correspondiente.
- Otorgar número de candidatura.
- Valorar la documentación presentada.
- Admisión y/o exclusión provisional y definitiva de las candidaturas.
- Valorar la documentación relativa a la subsanación, en su caso

- Convocar las pruebas selectivas.
- Determinar y evaluar las pruebas selectivas.
- Convocar y realizar las entrevistas personales.
- Valorar los méritos de los candidatos.
- Valorar las alegaciones presentadas, en su caso.
- Proponer al Órgano de Contratación la contratación del candidato mejor puntuado o en su caso, la declaración de deserto y/o renuncia del proceso de selección.
- Publicar la información necesaria y adecuada en el Portal de Transparencia de CDIUV (<https://www.uv.es/centre-idiomes-uv/ca/centre/portal-transparencia/recursos-humans/ofertes-treball.html>)
- Todas aquellas funciones derivadas del proceso de selección que no se atribuyan al Órgano de Contratación y de acuerdo con la normativa de función pública aplicable al caso.

El secretario de la Comisión de Evaluación desarrollará las siguientes funciones:

- Convocar las sesiones de la Comisión de Evaluación y remitir, en cada caso, la documentación pertinente.
- Levantar acta de las reuniones y acuerdos que adopte la Comisión de Evaluación.
- Suscribir el acta de las reuniones junto con el resto de los miembros de la Comisión de Evaluación y el representante del Comité de Empresa.
- Asistir a los miembros de la Comisión de Evaluación.
- En general todas las funciones asignadas al secretario de acuerdo con la normativa de función pública.

Dicho órgano valorará los conocimientos, capacidades, aptitudes, competencias, habilidades de las personas candidatas, así como su adecuación a las características del puesto a cubrir, según los criterios fijados en las bases de la Convocatoria.

La Comisión de Evaluación tendrá capacidad para interpretar las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

La Comisión de Evaluación podrá incorporar asesores especialistas externos en aquellos casos en los que lo consideren oportuno para el desarrollo y/o valoración de las pruebas selectivas, de los requisitos mínimos y de los méritos, así como para la emisión de dictámenes.

La identidad de los asesores especialistas externos se publicará en el Portal de Transparencia en el momento de su nombramiento y con anterioridad a la convocatoria del examen.

La Comisión de Evaluación, como en su caso, los asesores especialistas externos y el personal invitado, suscribirán declaración responsable de ausencia de conflicto de interés.

2. NECESIDAD

Sustituir al profesorado de francés que tenía plaza en el Centre d'Idiomes y llevar adelante las clases de los cursos generales, de preparación de pruebas oficiales de certificación de francés, así como el diseño, organización y corrección de pruebas de certificación PACLE de la Universitat programadas en la oferta académica y de pruebas del centro, así como elaborar materiales propios para las aulas virtuales de los cursos de la institución.

Por otra parte, elaborar una nueva bolsa de trabajo de profesores eventuales para cubrir el acúmulo de demanda durante el período de cursos generales y de verano.

3. DESCRIPCIÓN DE PUESTO A CUBRIR

3.1. Denominación.

Profesor de idiomas

3.2. Nº de plazas a cubrir.

1

3.3. Tipo de Contrato.

Contrato laboral temporal de interinidad

3.4. Convenio Aplicable.

IX Convenio de Enseñanza No Reglada (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17560)

3.5. Categoría Profesional.

Profesor

3.6. Retribución Bruta Anual.

19.863,20 €

3.8. Jornada de Trabajo Semanal.

Completa según convenio (34 horas a la semana)

3.9. Horario.

Según Convenio

3.10. Funciones.

Las funciones esenciales realizadas en este puesto son:

- Profesor/tutor de los grupos asignados
 - Planificar y organizar las sesiones de clases presenciales y/o en línea según los objetivos del curso.
 - Realizar actividades, su seguimiento y corrección para los estudiantes de sus grupos.
 - Encargarse del Aula Virtual UV de cada uno de los cursos asignados como herramienta fundamental de apoyo a la docencia, control de asistencia, comunicación con el estudiantado y plataforma para ofrecer materiales y actividades para las clases.
 - Participar en la organización y desarrollo de las pruebas de evaluación del área bajo los criterios establecidos.
 - Ofrecer tutorías y realizar el seguimiento de los estudiantes asignados a sus clases.
 - Asesorar a los estudiantes para superar las pruebas oficiales del área correspondiente.
 - Informar a coordinación y secretaría de la asistencia y posibles incidencias con el alumnado.
- Técnico lingüista del área o áreas asignadas
 - Elaborar y compartir materiales propios para las aulas virtuales, plataformas online de estudios del CDIUV y de las clases de idiomas del área asignada.
 - Evaluar capacidades lingüísticas y comunicativas del alumnado de manera continua y asesorar a la comunidad universitaria.
 - Coordinarse con los profesores de su área en la gestión de los programas de estudios y elaboración de tareas.
 - Elaborar materiales para pruebas de acreditación del área correspondiente.
 - Participar en el diseño y la organización de las pruebas de acreditación que organiza el CDIUV o la Universitat como técnico de apoyo o examinador.
 - Servir de traductor, corrector y asesor lingüístico como experto en el área o áreas de coordinación de lenguas, acreditación y traducción que se le asigne.

- Cooperar con otros servicios, unidades o investigaciones de la institución en materias de su especialidad.
- Tutor de estudiantes en prácticas en el CDIUV
- Tutorizar y servir de soporte a los estudiantes en prácticas de la Universitat y otras instituciones colaboradoras.
- Soporte de actividades sociales y culturales
- Informar de las actividades complementarias a las clases que ofrece el CDIUV a sus estudiantes.
- Colaborar con el programa cultural y social complementario a las clases de idiomas en el CDIUV según disponibilidad

3.11. Perfil de la persona candidata idónea para cubrir la vacante.

El perfil idóneo para cubrir el puesto vacante es una persona con:

- Competencia Lingüística:

Dominio nativo o equivalente del francés en términos de expresión oral como escrita. Conocimiento profundo de la gramática, vocabulario y estructuras de la lengua francesa.

- Formación académica:

La licenciatura o grado en filología francesa será la formación más valorada seguida de traducción o magisterio con especialidad en francés. También se valorarán grados o licenciaturas de rama humanística siempre que exista un posgrado o formación específica en educación y didáctica o un certificado profesional que acredite las competencias en el área de la enseñanza del francés

- Experiencia docente:

Experiencia previa mínima como profesor de francés, preferiblemente en un entorno educativo similar. Habilidad para adaptar métodos de enseñanza a diferentes niveles de estudiantes.

- Habilidades pedagógicas:

Capacidad para diseñar planes de estudio efectivos que se ajusten a los estándares curriculares. Uso de metodologías educativas modernas y participativas. Evaluación objetiva del progreso del estudiante y retroalimentación constructiva.

- Conocimiento de la cultura francófona:

Familiaridad con la cultura francesa y/o del ámbito francófono para proporcionar un contexto cultural de los países de habla francesa en la enseñanza del idioma.

- Habilidades interpersonales:

Habilidades de comunicación efectivas para interactuar con estudiantes y colegas. Empatía y paciencia para trabajar con estudiantes de diversos niveles de habilidad y antecedentes.

- Innovación y adaptabilidad:

Interés en la integración de nuevas tecnologías y métodos innovadores en la enseñanza de idiomas, así como en investigaciones donde se pueda colaborar. Capacidad para adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno educativo y de los nuevos proyectos del CDIUV.

- Motivación y vocación:

Pasión por la enseñanza de lenguas y el deseo de fomentar el amor por la lengua de la especialidad en los estudiantes. Compromiso con el desarrollo continuo, el aprendizaje y la investigación a lo largo de la carrera profesional con el apoyo de la universidad.

- Conocimientos multilingües:

Se valora especialmente la capacidad de dar clases de idiomas alternativos al francés además del conocimiento del valenciano como lengua vehicular de la Universitat de València. También la capacidad de comunicarse en otros idiomas que favorezca la interrelación con todos los estudiantes internacionales del CDIUV y la participación en diversas actividades conjuntas.

- Trabajo en equipo y tolerancia a la presión

Habilidad para colaborar con otros profesores y personal educativo para lograr objetivos comunes. Saber reaccionar, colaborar y adaptarse en momentos de presión lectiva a lo largo de un curso natural y a las dificultades sobrevenidas sin dejar de prestar el servicio a los estudiantes en las clases.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Para poder concurrir al presente proceso selectivo, las personas candidatas deberán reunir la totalidad de los siguientes requisitos, tanto en el momento de publicación de las Bases Reguladoras, como, en su caso, en el de la firma del contrato.

Las informaciones sobre los requisitos mínimos deberán incluirse en el Currículum Vitae que se presente.

4.1. Nacionalidad.

La persona candidata deberá tener la nacionalidad española, o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las y los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o las y los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Edad.

La persona candidata deberá tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.3. Inexistencia de Causas de Inhabilitación

La persona candidata deberá no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4.4. Compatibilidad Funcional

La persona candidata deberá poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

4.5. Titulación Académica

La persona que presente su candidatura deberá estar en posesión de un título de grado o licenciatura.

Los estudios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia y los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Experiencia

La persona candidata deberá contar, como mínimo, con una experiencia acreditable de un mínimo de 3 meses como profesora de idiomas en empresas o instituciones del sector.

4.7. Idiomas mínimos exigidos

Francés como lengua materna o licenciatura o grado en filología francesa, traducción o magisterio con especialidad en francés o titulación de rama humanística con posgrado o título habilitante para la docencia de francés como segunda lengua.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas finalizará a las **23:59:59 horas** (según oficial de la Ciudad de València, España) del día **15 de diciembre de 2024**.

No serán admitidas al proceso de selección las solicitudes que no se reciban en el **plazo y forma** establecidos en las presentes bases.

6. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Las candidaturas deberán incluir necesariamente la documentación que se expone en el presente apartado, a efectos de probar la concurrencia de requisitos y méritos que aleguen.

La no presentación de la citada documentación **EN FORMA Y PLAZO**, sin perjuicio del plazo de subsanación que se otorgue, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión de la persona candidata, excepto si la documentación que no presenta se refiere a cursos mencionados, pero no exigidos como obligatorios en la convocatoria, en cuyo caso la consecuencia será la no valoración de esos méritos.

6.1. Carta de Presentación.

Las personas candidatas remitirán una **Carta de Presentación**, en la que se solicite participar en el presente proceso de selección y que deberá incluir la siguiente información, de obligada cumplimentación:

- a. **Experiencia laboral total**: la persona solicitante indicará el número de años y, en su caso, meses y días de su experiencia laboral total.
- b. **Experiencia laboral relacionada**: la persona solicitante indicará el número de años y, en su caso, meses y días de su experiencia laboral relacionada con las funciones del puesto de trabajo a cubrir.
- c. **Grado de adecuación a los requisitos y méritos fijados en la Convocatoria**: la persona solicitante valorará y expondrá su grado de adecuación a todos y cada uno de los requisitos y méritos exigidos en la convocatoria, explicando en qué medida su experiencia laboral se corresponde con cada uno de los mencionados requisitos.

La Carta de Presentación tendrá una extensión máxima de 2 páginas, utilizando una letra Arial a 10 puntos y con interlineado sencillo.

6.2. Currículum Vitae Actualizado en el Modelo Normalizado.

Las personas candidatas remitirán un **Currículum Vitae Actualizado** conforme al **Modelo Normalizado del Anexo I**. No se admitirá ningún otro modelo, siendo causa de exclusión del proceso la no remisión de este Modelo Normalizado.

Este Anexo estará disponible en el Portal de Transparencia del CDIUV junto con las Bases de la Convocatoria. Se deberá remitir en formato de **PDF y firmado como declaración responsable de experiencia y méritos**.

El CDIUV podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, a las personas candidatas **aclaraciones** sobre la información contenida en el Modelo Normalizado de CV, así como la remisión de la **documentación que verifique la veracidad o exactitud** de la misma (contratos, certificados de empresa, o cualquier otro documento que el CDIUV considere pertinente), teniendo las personas candidatas un **plazo de 3 días hábiles a contar desde envío de la comunicación** para remitir la documentación y/o información requerida.

En los casos en que **no** se presenten las **aclaraciones** o **documentación** solicitadas, o que las mismas **no** sean consideradas **adecuadas o suficientes**; la persona candidata podrá ser **excluida** del **proceso de selección**. Asimismo, cualquier **falsedad en la información, falsificación o fraude en la documentación requerida** para demostrar alguno de los méritos declarado excluirá a la persona que lo cometiera de cualquier proceso de selección actual o posterior en el Centre d'Idiomes de la Universitat de València.

6.3. Identificación

Las personas candidatas remitirán su Identificación Oficial mediante copia de su **DNI / NIE / Pasaporte**.

6.4. Certificado de Discapacidad.

Las personas candidatas remitirán, en los casos que aplique, **Certificado de Discapacidad**.

6.5. Títulos Académicos.

Las personas candidatas remitirán **Copia del Titulación Oficial Exigida** como requisitos mínimos, o copia del documento de solicitud de este (abono de derechos de solicitud).

En el caso de titulaciones obtenidas en el **extranjero** deberá presentarse la credencial de su **homologación**.

Asimismo, también remitirán **Copia de los Títulos y Diplomas de los Cursos** que mencionen en su candidatura, o certificados de estos.

6.6. Informe de Vida Laboral actualizado.

Las personas candidatas remitirán **Informe de Vida Laboral Actualizado** (con fecha de emisión no anterior a la fecha de publicación de las Bases de la Convocatoria).

Dicho **documento** debe **contener** el **Código CEA** (Códigos Electrónico de Autenticidad) a efectos de verificar la autenticidad de este.

Este documento **puede obtenerse** a través de la página de internet de la Seguridad Social en este [link](#).

6.7. Documentación adicional justificativa de Experiencia Aportada.

Las personas candidatas, a efectos de cumplimentar el Informe de Vida Laboral, en su caso, podrán remitir **otros documentos** que justifiquen la **experiencia aportada** (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.) con mención expresa de las funciones realizadas, así como del periodo o periodos en los que estuvo trabajando.

Únicamente se aceptarán contratos y/o certificados de empresa/entidad en el que se hubiera desarrollado profesionalmente, en el que conste de manera exacta y fehaciente los puestos y las funciones que se han ejercido.

7. FORMATO Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Para participar en esta convocatoria, las personas interesadas deben remitir su candidatura conforme a las siguientes Instrucciones:

7.1. Modalidad.

1. Únicamente se aceptarán candidaturas remitidas a

rhhcdi@uv.es

La documentación de todos los participantes deberá adjuntarse en el menor número posible de archivos (PDF) y deben combinar, en la medida de lo posible, en un único PDF/archivo electrónico toda la documentación que se pueda.

El procedimiento se cerrará en fecha **15 de diciembre de 2024 a las 23:59:59** imposibilitando que aquel participante que no haya presentado la documentación en **plazo y forma** pueda hacerlo extemporáneamente. Se abrirá y se cerrará el procedimiento a través de sede electrónica tantas veces sea necesario para la presentación de documentación.

No se aceptará documentación remitida mediante **links a la nube** o cualquier otro sistema diferente al mencionado anteriormente, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso.

Las **candidaturas** que remitiesen documentación por otras vías distintas a la establecida **no serán aceptadas** en el proceso.

8. TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. Asignación de Código de Candidatura

La Comisión de Evaluación procederá a asignar un código de candidatura correlativo, en orden de llegada, a todas aquellas personas que hayan remitido en plazo y forma, su candidatura al proceso selectivo notificando dicho código a la persona candidata, mediante correo electrónico.

Dicho Código de Candidatura junto con el nombre y apellidos del participante y el DNI anonimizado identificarán a los candidatos durante todo el proceso de selección, sin perjuicio del ejercicio de los derechos en materia de protección de datos que amparan a los participantes.

8.2. Admisión y exclusión de la Candidaturas

Una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas, la Comisión de Evaluación comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, respecto a todas las personas que han remitido su candidatura en plazo y forma y de acuerdo con la documentación solicitada y los ANEXOS normalizados.

Una vez realizada esta comprobación, la Comisión de Evaluación procederá a:

- a) Admitir provisionalmente a aquellas candidaturas que cumplan todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria.
- b) Excluir provisionalmente a aquellas candidaturas que no cumplan todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria.

La Comisión de Evaluación publicará en el Portal de Transparencia del CDIUV una:

- a) Resolución de Listado Provisional de Admitidos/Excluidos, en el que aparecerán los códigos de candidatura, nombre y apellidos y DNI anonimizado de las personas candidatas que cumplen todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria y aquellos códigos de candidatura, nombre y apellidos y DNI anonimizado de las personas candidatas que no cumplen todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria, indicando expresamente el requisito que no cumple.

Se otorgará un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, para la presentación de subsanaciones de documentación y/o alegaciones, en su caso. Aquellos candidatos excluidos que no subsanen o aleguen en plazo y forma quedarán excluidos definitivamente del proceso de selección.

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones y/o alegaciones, sin que se hubiera remitido documentación al respecto se publicará en el Portal de Transparencia del CDIUV la Resolución de Listados Definitivos de Admitidos y Excluidos.

En el caso de que se hubieran presentado subsanaciones y/o alegaciones, la Comisión de Evaluación procederá a su valoración y, tras su valoración, se publicará en el Portal de Transparencia del CDIUV la Resolución de Listados Definitivos de Admitidos y Excluidos justificando las causas de exclusión y/o admisión definitiva de los candidatos.

En la Resolución definitiva de admitidos y/o excluidos se convocará a los candidatos a las pruebas selectivas.

8.3. Calificación del proceso de selección

La calificación del proceso tendrá una **puntuación máxima de 100 puntos**, conforme a la siguiente configuración:

- **Prueba de selección:** máximo de 20 puntos
- **Valoración de Méritos:** Máximo de 50 puntos
- **Entrevista Personal:** Máximo de 30 puntos

8.4. Pruebas selectivas

1. A efectos de la valoración de los conocimientos, competencias, habilidades, capacidades y adecuación del perfil de cada persona candidata para poder cubrir la vacante existente, se realizarán las pruebas selectivas que se establecen en este apartado.
2. Las pruebas de selección se realizarán como mínimo en un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución definitiva del listado de admitidos y excluidos.
3. Aquellos candidatos que no se presenten a las pruebas selectivas, aunque sea por causa justificada, se les calificará como NO PRESENTADO y por lo tanto quedarán excluidos del proceso de selección.
4. Las pruebas selectivas se realizarán exclusivamente en modalidad presencial y de acuerdo con la convocatoria publicada en el Portal de Transparencia del CDIUV
5. Las pruebas y la entrevista personal podrán realizarse en el mismo día, en distintas horas y dejando un plazo mínimo de descanso entre prueba y prueba.
6. En caso de que la Comisión de Evaluación recurra a asesores externos, la identidad de éstos se publicará en el Portal de Transparencia

8.4.1. Prueba selectiva 1: Exposición y defensa de unidad didáctica

a) **Descripción:** Presentación de una sesión didáctica de la lengua específica

b) **Formato:** Exposición pública con o sin soporte informático.

c) **Duración:** 20 minutos.

d) **Contenido:** Se valorarán conocimientos en materia de:

- Lingüísticos del área específica para el que se convoca la vacante
- Conocimientos de los contenidos i de pruebas convocadas por entidades oficiales.
- Didáctica específica.
- Uso de las TIC y de materiales propios.
- Conocimiento del MCER

e) **Valoración Máxima:** 20 puntos

f) **Carácter eliminatorio:** prueba eliminatoria, siendo necesario obtener el 50% de los puntos

8.5. Méritos profesionales objeto de valoración.

Tras la valoración de las pruebas selectivas, se procederá a la valoración de los méritos de los candidatos que hayan superado dicha fase y se tendrán en cuenta los criterios y las puntuaciones que se exponen a continuación y en base a la documentación aportada en el momento de la presentación de la candidatura, sin perjuicio del posible plazo de subsanación al respecto.

Los méritos profesionales tendrán una puntuación máxima de **50 puntos**.

8.5.1. Mérito Objeto de Valoración 1: Experiencia laboral relevante

a) **Descripción:** Se valora la experiencia laboral en el mismo ámbito profesional

b) **Valoración Máxima:** 25 puntos

c) **Método de puntuación:**

- Experiencia laboral en universidades o centros universitarios de lenguas: curso académico completo, 5 puntos / mes trabajado 0,3 puntos.
- Experiencia en Instituciones oficiales o de reconocido prestigio: curso académico completo, mes trabajado 0,1 puntos.
- Otras instituciones: mes trabajado 0,05 puntos.

En ningún caso se tendrá en cuenta experiencia profesional adicional con fecha posterior a la presentación de la candidatura.

8.5.2. Mérito Objeto de Valoración 2: Experiencia laboral como examinador oficial en pruebas oficiales y/o traductor.

a) **Descripción:** Se valorará la experiencia laboral como técnico lingüista en pruebas CertAcles propias de la universidad española u otras pruebas oficiales. También se valorará la experiencia como traductor o corrector.

b) **Valoración máxima:** La puntuación máxima será de 5 puntos

c) **Método de puntuación:** Se asignará conforme a estos parámetros:

- Participación efectiva en el diseño y preparación de pruebas oficiales de acreditación de francés en la universidad: se asignarán 3 puntos
- Participación como examinador y corrector de pruebas oficiales de acreditación de francés en la universidad, se asignará 1 punto

- Participación de cualquier clase en el diseño, organización y corrección de pruebas oficiales DELF y DALF: se asignará 1 punto.
- Experiencia profesional acreditable en el área de traducción, interpretación o corrección de textos: se asignarán 3 puntos.

8.5.3. Mérito Objeto de Valoración 3: Docente/técnico y conocimiento de otras lenguas diferentes a la específica

a) **Descripción:** Se valorará la capacidad para poder ser docente o técnico lingüista de traducción o acreditación de otras lenguas. También se valora el conocimiento de otras lenguas mediante certificado oficial válido según la tabla de equivalencia en vigor de la Universitat de València.

b) **Valoración máxima:** La puntuación máxima será de 12 puntos

c) **Método de puntuación:** Se asignará conforme a estos parámetros:

- Si se acredita certificación profesional para ser docente/técnico de otro idioma y experiencia asociada: se asignarán 6 puntos por idioma complementario
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de idioma de Nivel C1 o superior se asignarán: 1,5 puntos.
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de otro idioma de Nivel B2: se asignará: 0,5 puntos.

8.5.4. Mérito Objeto de Valoración 3: Conocimiento y capacidad de uso del valenciano como lengua vehicular de la Universitat

a) **Descripción:** Se valorará contar con un Certificado de Conocimientos de Valenciano (de los incluidos en la Lista del Anexo III de esta Convocatoria).

b) **Valoración Máxima:** La puntuación máxima es de 3 puntos.

c) **Método de puntuación:** Se asignará conforme a estos parámetros:

- Si se presenta Certificado de Conocimientos de nivel C2 se asignarán: 3 puntos.
- Si se presenta Certificado de Conocimientos de nivel C1 se asignarán: 2 puntos

8.5.5. Mérito Objeto de Valoración 4: Formaciones específicas relacionadas con el perfil como docente, traductor/a o examinador/a de francés u otras lenguas.

a) **Descripción:** Se valora la formación acreditable en el área de enseñanza de lenguas o de acreditación como examinador o técnico lingüista de la lengua específica o de las complementarias.

b) Valoración Máxima: 5 puntos

c) Método de puntuación: Se asignará conforme a estos parámetros:

- Formación que dé lugar a un certificado expedido por una institución oficial de pruebas oficiales (Instituto Francés) y habilite como preparador y/o examinador oficial de un certificado se asignarán: 2 puntos por certificado.
- Cualquier formación no reglada hasta 60 horas, se asignarán: 0,5 puntos por formación y hasta un máximo de 2 puntos.
- Cualquier formación no reglada superior a 60 horas se asignará: 1 punto por formación y hasta un máximo de 3 puntos
- Certificado de posgrado del área: 3 puntos

Tras la valoración por parte de la Comisión de Evaluación de los méritos presentados por los candidatos admitidos, se publicará la Resolución provisional de Resultados de Valoración de Méritos, otorgando a los participantes un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la mencionada resolución, para alegar o subsanar la documentación correspondiente.

La Resolución definitiva se publicará en el Portal de Transparencia del CDIUV (justificando las puntuaciones otorgadas y motivando en su caso, la admisión y/o inadmisión de las alegaciones presentadas).

En dicha resolución se convocará a la entrevista personal a los 3 mejores puntuados en relación con las pruebas selectivas y con los méritos presentados.

8.6. Entrevista personal

La entrevista podrá ser, a libre decisión de la Comisión de Evaluación, presencial u online.

La Comisión de Evaluación, analizará la adecuación del perfil de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y la entrevista versará sobre aspectos relativos a la formación, experiencia laboral, méritos, competencias, aptitudes y habilidades para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

La duración estimada de dichas entrevistas será de 20 minutos.

La exposición y desarrollo por parte de la persona candidata se realizará, en español y en francés, si así se requiere.

Las personas convocadas deberán acudir a la entrevista con un documento oficial acreditativo de la identidad.

Aquellas personas que hayan sido convocadas y no comparezcan, se les calificará como NO PRESENTADO y por lo tanto quedarán excluidos del proceso de selección.

La entrevista tendrá una puntuación máxima de **30 puntos**.

Tras la realización de las entrevistas personales, la Comisión de Evaluación publicará, en el Portal de Transparencia del CDIUV, la Resolución de resultados de entrevista, otorgando un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado dicha resolución, para presentar las alegaciones que, en su caso, pudieran darse.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se publicará Resolución definitiva de resultados de entrevista.

En caso de que se presentasen alegaciones a la resolución definitiva, la Comisión de Evaluación las valorará y publicará la Resolución definitiva de resultados de las entrevistas, con la resolución de dichas alegaciones

8.7. Propuesta de contratación

Una vez valoradas las pruebas selectivas, los méritos presentados y los resultados de la entrevista personal, la Comisión de Evaluación publicará la Resolución de propuesta de Contratación del candidato con mayor puntuación.

En dicha Resolución se incluirán las puntuaciones totales (pruebas selectivas, entrevista y valoración de méritos) de todos los candidatos que hayan superado las fases anteriores.

8.8. Contratación.

El director, atendiendo a la propuesta de la Comisión de Evaluación, iniciará el procedimiento o no sobre la persona candidata propuesta.

En todo caso, la resolución de contratación deberá ser motivada cuando se aparte de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación.

En caso de renuncia del candidato mejor puntuado, se pasará al siguiente mejor puntuado.

8.9. Lista de Espera.

Se establece una lista de espera de personas candidatas que, habiendo superado el proceso de selección, no resulten ser el finalmente contratadas.

Las personas candidatas en lista de espera podrán ser llamadas para puestos de similares características durante un plazo de un año desde la fecha de resolución final del proceso.

La lista de espera se elaborará con las personas candidatas por orden de puntuación en el proceso.

8.10. Criterios de desempate

En caso de empate de dos o más candidatos se estará a los siguientes criterios:

1. Si las personas empatadas son del distinto sexo, primará la persona o personas cuyo colectivo se encuentre infrarrepresentado en la escala.
2. Si se mantiene el empate, primará la persona que tenga diversidad funcional y,

entre estas, la de mayor grado.

3. Si se mantiene el empate, primará el mejor resultado obtenido en la fase de valoración de méritos.
4. Si se mantiene el empate, este se dirimirá por sorteo

9. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones de las personas candidatas con el CDIUV se realizarán por el correo electrónico habilitado según las Bases de la Convocatoria:

- rrhhcdi@uv.es

Cualquier **duda, consulta, petición** etc., se formularán por escrito mediante correo electrónico a la dirección mencionada en el apartado anterior. En ningún caso el CDIUV responderá telefónicamente a las mismas, salvo que sean referidas a problemas técnicos que impidan la comunicación por correo electrónico.

Las personas candidatas se abstendrán de iniciar comunicaciones con los miembros de la Comisión de Evaluación, fuera del cauce anteriormente expuesto, pudiendo llegar a ser causa de exclusión del proceso el incumplimiento de este precepto, todo ello a efectos de garantizar la igualdad de trato a todas las personas candidatas.

No obstante, el CDIUV podrá comunicarse telefónicamente con las personas candidatas a efectos de la realización de trámites del proceso de selección: cita para entrevistas, solicitud de documentación etc.

En todo caso, si se produjera alguna llamada, adicionalmente se remitirá un correo electrónico con el contenido de la llamada, a efectos de dejar trazabilidad de la gestión realizada.

10. EXTINCIÓN.

El Proceso de Selección se podrá extinguir por cualquiera de las siguientes causas:

- a) **Contratación:** el proceso se extinguirá mediante la contratación laboral de la persona candidata que hubiera quedado mejor clasificada conforme a las estipulaciones de las Bases de la Convocatoria, sin perjuicio de que se mantenga, en su caso, la Lista de Espera, si es que la misma es prevista.
- b) **Declaración de Desierto:** el proceso se extinguirá cuando no hayan concurrido personas candidatas a la convocatoria, o cuando las personas candidatas que hayan concurrido, no hayan superado las exigencias previstas en las Bases de la Convocatoria.
- c) **Desistimiento:** el proceso se extinguirá si se detectaran errores insubsanables en las Bases de la Convocatoria o en de tramitación del proceso de selección, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El Desistimiento podrá tener lugar en cualquier momento del proceso de selección y no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo Proceso de Selección.

d) **Renuncia:** el proceso se extinguirá si se produjera una desaparición sobrevenida de la necesidad de contratar, o si la necesidad de contratar variara sustancialmente respecto a la inicialmente publicada.

El CDIUV publicará en el Perfil de Transparencia la Resolución motivada justificando la extinción del Proceso de Selección.

11. PROTECCIÓN DE DATOS.

CDIUV, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante "RGPD"), así como a las estipulaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD"), se informa que, los datos personales que sean facilitados por los participantes, por medio del envío de su currículum vitae y demás información y documentación solicitada por las Bases de la Convocatoria, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos serán tratados y conservados por CDIUV, en calidad de Responsable del Tratamiento, con la exclusiva finalidad de gestionar las solicitudes y en su caso, las pruebas y proceso selectivo de cada convocatoria, así como para constituir la lista de reserva, en su caso, para futuras contrataciones.

Dicho tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales (en virtud de lo estipulado en el artículo 6.1.b) RGPD) así como necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (en virtud de lo estipulado en el artículo 6.1.c) RGPD).

La participación en los procesos de selección de CDIUV es voluntaria por lo que CDIUV entiende que la remisión del currículum vitae y demás documentación e información adjunta, supone el consentimiento del interesado para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad anteriormente indicada.

Los responsables del tratamiento de datos son:

Centre d'Idiomes de la Universitat de València
Calle Serpis, 25 – 46022 - València
Correo electrónico: contactocdi@uv.es

Toda persona podrá ejercer sobre los ficheros titularidad del CDIUV los siguientes derechos:

- Derecho de acceso a sus datos personales para saber cuáles están siendo objeto de tratamiento y las operaciones de tratamiento llevadas a cabo con ellos.
- Derecho de rectificación de cualquier dato de carácter personal inexacto.
- Derecho de supresión y de olvido de sus datos personales, cuando esto sea

possible.

- Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales cuando la exactitud, la legalidad o la necesidad del tratamiento de los datos resulte dudosa, en cuyo caso podremos conservarlos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho a la portabilidad de sus datos personales, cuando la base legal que nos habilite para su tratamiento sea una relación contractual o el consentimiento.
- Derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales, cuando la base legal que nos habilite para su tratamiento sea la existencia de un interés legítimo. A estos efectos, dejaremos de tratar sus datos salvo que tengamos un interés legítimo imperioso o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento.

No obstante, si una persona considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento o cesión de sus datos personales puede, antes de presentar cualquier tipo de reclamación, solicitar nuestro servicio de resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos y nuevas tecnologías a través de contactocdi@uv.es

12. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases quedarán publicadas, al menos, en el Portal de Transparencia del CDIUV (toda la información necesaria para la correcta ejecución del procedimiento de contratación de acuerdo con la normativa de transparencia aplicable)

Las publicaciones en el Portal de Transparencia del CDIUV tendrán efectos de notificación sin que sea necesaria la misma a través de otros medios.

Asimismo, cualquier candidato podrá solicitar el acceso al expediente de acuerdo con la normativa de aplicación y las condiciones definidas en la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/2022 de 13 de abril de Generalitat Valenciana, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, los participantes en el proceso de selección estarán obligados a suministrar, previo requerimiento de la Fundación, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada normativa.

13. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Contra las presentes bases y aquellas resoluciones que pongan fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer, en el plazo de 2 meses,

demandas laborales ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3^a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pedro Morillo Tena
Director Centre d'Idiomes de la Universitat
de València, Medio Propio UVEG.

ANEXO I

MODELO NORMALIZADO DE CURRÍCULUM VITAE

(*)= CAMPOS DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN

I. - DATOS PERSONALES (*)

DNI/NIE/Pasaporte			
Nombre y apellidos			
Teléfono (1)	Teléfono (2)		
Correo electrónico			
Domicilio			Código Postal
Localidad		Provincia	
Lugar de nacimiento		Nacionalidad	
Discapacidad legal reconocida			Grado (%)

II. - DATOS ACADÉMICOS.

- (*) TITULACION MÍNIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA:**

TITULACIÓN				
ESPECIALIDAD				
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> PRESENCIAL	<input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL	A DISTÀNCIA	<input type="checkbox"/> ONLINE
UNIVERSIDAD/CENTRO			LOCALIDAD:	
TITULACIÓN				
ESPECIALIDAD				
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> PRESENCIAL	<input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA	<input type="checkbox"/> ONLINE
UNIVERSIDAD/CENTRO			LOCALIDAD:	

- OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS:**

TITULACIÓN				
ESPECIALIDAD				
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> PRESENCIAL	<input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA	<input type="checkbox"/> ONLINE
UNIVERSIDAD/CENTRO			LOCALIDAD:	
TITULACIÓN				
ESPECIALIDAD				
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> PRESENCIAL	<input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA	<input type="checkbox"/> ONLINE
UNIVERSIDAD/CENTRO			LOCALIDAD:	

TITULACIÓN				
ESPECIALIDAD				
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> PRESENCIAL	<input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA	<input type="checkbox"/> ONLINE
UNIVERSIDAD/CENTRO			LOCALIDAD:	
TITULACIÓN				
ESPECIALIDAD				
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> PRESENCIAL	<input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA	<input type="checkbox"/> ONLINE
UNIVERSIDAD/CENTRO			LOCALIDAD:	

- FORMACIÓN ADICIONAL NO UNIVERSITARIA
RELACIONADA CON LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.**

TÍTULO O DIPLOMA	ORGANISMO EMISOR	Nº HORAS LECTIVAS

- **PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS**

Indique el nivel de conocimiento de programas y aplicaciones informáticas relacionadas con el área de trabajo.

APLICACIÓN / PROGRAMA	NIVEL			CERTIFICADO SI PROCEDE
	BÁSICO	AVANZADO	PROFESIONAL	

III. OTROS IDIOMAS

Indique el nivel de conocimiento del idioma o si tiene capacidad y/o experiencia docente del mismo

IDIOMA	NIVEL MCER o EXPERIENCIA DOCENTE	TÍTULO CERTIFICADO
Valenciano		
Español		
Alemán		
Inglés		
Italiano		

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ACREDITACIÓN

PRUEBA	FUNCIÓN 1	FUNCIÓN 2
FRANCÉS		
OTROS IDIOMAS		

V. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TRADUCCIÓN Y CORRECCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL	
FRANCÉS	
IDIOMA 2	
IDIOMA 3	
CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE TRADUCCIÓN	

VI. (*) EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL ÁREA PROFESIONAL

ENTIDAD			
PUESTO DE TRABAJO DESARROLLADO			
CARGO DE LA PERSONA A LA QUE REPORTABA			
FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)		FECHA DE SALIDA ->	
Nº DE DÍAS TRABAJADOS (SEGÚN VIDA LABORAL)			
FUNCIONES DESARROLLADAS (DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)			

ENTIDAD			
PUESTO DE TRABAJO DESARROLLADO			
CARGO DE LA PERSONA A LA QUE REPORTABA			
FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)		FECHA DE SALIDA ->	
Nº DE DÍAS TRABAJADOS (SEGÚN VIDA LABORAL)			
FUNCIONES DESARROLLADAS (DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)			
ENTIDAD			

PUESTO DE TRABAJO DESARROLLADO			
CARGO DE LA PERSONA A LA QUE REPORTABA			
FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)		FECHA DE SALIDA ->	
Nº DE DÍAS TRABAJADOS (SEGÚN VIDA LABORAL)			
FUNCIONES DESARROLLADAS (DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)			

ENTIDAD			
PUESTO DE TRABAJO DESARROLLADO			
CARGO DE LA PERSONA A LA QUE REPORTABA			
FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)		FECHA DE SALIDA ->	
Nº DE DÍAS TRABAJADOS (SEGÚN VIDA LABORAL)			
FUNCIONES DESARROLLADAS (DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)			

ENTIDAD			
PUESTO DE TRABAJO DESARROLLADO			
CARGO DE LA PERSONA A LA QUE REPORTABA			
FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)		FECHA DE SALIDA ->	
Nº DE DÍAS TRABAJADOS (SEGÚN VIDA LABORAL)			
FUNCIONES DESARROLLADAS (DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)			

ENTIDAD			
---------	--	--	--

PUESTO DE TRABAJO DESARROLLADO			
CARGO DE LA PERSONA A LA QUE REPORTABA			
FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)		FECHA DE SALIDA ->	
Nº DE DÍAS TRABAJADOS (SEGÚN VIDA LABORAL)			
FUNCIONES DESARROLLADAS (DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)			

ENTIDAD			
PUESTO DE TRABAJO DESARROLLADO			
CARGO DE LA PERSONA A LA QUE REPORTABA			
FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAAA)		FECHA DE SALIDA ->	
Nº DE DÍAS TRABAJADOS (SEGÚN VIDA LABORAL)			
FUNCIONES DESARROLLADAS (DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)			

VII. - HABILIDADES Y COMPETENCIAS

HABILIDAD / COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN DE SU APLICACIÓN AL ÁMBITO PROFESIONAL

VIII.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

	DESCRIPCIÓ
PUBLICACIONES ACADÉMICAS O DE DIVULGACIÓN PROFESIONAL	
OTROS MATERIALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
ASOCIACIONES PROFESIONALES	
PERMISOS DE CONDUCCIÓN	
OTROS DATOS DE INTÉRÉS PARA EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO	

La persona abajo firmante declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por el solicitante dará lugar a su exclusión automática de la Convocatoria. Por tanto, la persona solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en este Modelo de CV y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de CDIUV, para los fines descritos en las Bases de la Convocatoria.

(*) En a fecha..... del mes de
..... de 202...

(*) FIRMADO:

(*) D. /D^a

ANEXO II

CERTIFICADOS DE IDIOMAS ADMITIDOS

Serán válidos todos aquellos certificados oficiales de lenguas extranjeras PACLE expedidos por el Centre d'Idiomes de la Universitat de València, así como los certificados admitidos en la tabla de equivalencias para lenguas extranjeras o valenciano en vigor publicada por la Universitat de València a tal efecto. Se puede consultar aquí en el siguiente enlace:

[Tabla de equivalencias de certificación](#)